

Perfil de Carrera en las Escalas Básicas del Cuerpo General y del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire

JULIO ROCAFULL GARCIA
Coronel de Aviación

FRANCISCO BECA CASANOVA
TCol de Aviación

JUAN A. MOLINER GONZALEZ
Comandante de Aviación

INTRODUCCION

CON el afán de definir un modelo de carrera que fuese capaz de regular la vida y vicisitudes del personal militar, a lo largo de su permanencia en el Ejército del Aire, el pasado mes de septiembre publicamos un análisis sobre este tema, referido exclusivamente a la Escala Superior del Cuerpo General.

Quisiéramos continuar con las Escalas Básicas, de los Cuerpos General y de Especialistas, dejando para un posterior artículo a la Escala Media, por estimar que los cambios introducidos por la nueva legislación, en la proyección de carrera del suboficial, han supuesto importantes modificaciones a sus perspectivas de futuro profesional.

Este artículo no pretende valorar las consecuencias de la aplicación de la actual normativa en materia de personal militar, sino que, partiendo de ésta, quiere analizar cuál puede ser el vector de carrera de los suboficiales del Ejército del Aire. El perfil de carrera que analizamos a continuación se apoya en datos que serán válidos en un futuro relativamente próximo, por lo que en el período actual de transición, hasta conseguir las plantillas fijadas, las expectativas que proponemos en este artículo no siempre se llevarán a cabo.

Hay que dejar bien claro, desde un primer momento, que la persona que decida acceder a la profesión militar, en las Escalas Básicas del Ejército

del Aire, debe tener el convencimiento de que la carrera elegida, en sí misma, responde a un diseño que le permitirá, a través de su esfuerzo y constante superación, alcanzar la plena satisfacción profesional en cada uno de los grados que la componen.

En cualquier caso, está abierta la posibilidad, a aquellas personas interesadas, para acceder a las escalas medias o superior por promoción interna, siempre que reúnan las condiciones establecidas en las convocatorias de acceso a dichas escalas.

Debemos procurar, como premisa a tener en cuenta, que cada suboficial desarrolle, a lo largo de su carrera profesional, los cometidos específicos de la especialidad elegida, evitando el desempeño de trabajos no relacionados con la misma.

LEY 17/1989

La ley 17/1989, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional (en adelante la Ley), ha sido la base para llevar a cabo el presente estudio. En ella se encuentran los aspectos más importantes que van a establecer el nuevo vector de carrera.

La ordenación jerárquica de los miembros de las FAS, las condiciones de ingreso, de pase a la reserva y de retiro, los sistemas de evaluación, promoción y ascenso, la normativa sobre provisión de destinos y situaciones administrativas, así como la estructura de Cuerpos y Escalas, han influido de manera substancial en este vector.

Se ha tenido en cuenta, como posterior desarrollo de la Ley, los Reales Decretos 562/90 (Ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación), 1622/90 (Evaluaciones, Clasificaciones y Ascensos) y 225/91 (Adaptación de las Leyes de Plantillas), para realizar el presente estudio (Gráfico nº 1).

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

Tanto la Ley como los Reales Decretos que la desarrollan, nos definen una serie de conceptos fundamentales o elementos claves, que son necesarios tener en cuenta para el establecimiento del vector de carrera. Estos son:

- _ TMP Tiempo medio de permanencia en el empleo.
- _ TMS Tiempo mínimo de servicios efectivos.
- _ TMMF ... Tiempo mínimo de mando o función.
- _ EA Evaluación para el ascenso por antigüedad.
- _ ES Evaluación para el ascenso por selección.
- _ EE Evaluación para el ascenso por elección.
- _ EM-ED .. Evaluación para la designación de mando o destinos específicos.
- _ ECMSM ... Evaluación para el curso de Suboficial Mayor.
- _ CSM Curso de capacitación para desempeño cometidos Subof. Mayor.

MARCO DE LA CARRERA MILITAR
ESCALAS BASICAS DE LOS CUERPOS GENERAL Y DE ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DEL AIRE

	LEY 17/89		R.D. 1622/90	R.D. 1622/90	LEY 17/89 y R.D. 1622/90
	TIEMPO MEDIO PERMANENCIA (TMP)	TIEMPO MINIMO SERVICIOS EFECTIVOS (TMS)	TIEMPO MINIMO DE MANDO O FUNCION (TMMF)	CURSOS DE CAPACITACION	EVALUACIONES
Subteniente	(a)	5 años	3 años	CSM (b)	ECSM/EE (c)
Brigada	9 años	6 años	4 años		ES (d)
Sargento 1º	7 años	4 años	4 años		ASCENSO ANTIGUEDAD (EA)
Sargento	8 años	6 años	5 años		ASCENSO ANTIGUEDAD (EA)

(a) Si bien no se contempla esta cifra en la Ley, sobre la suposición de acceder al empleo de sargento a los 22 años, al sumar los años que se permanece por término medio en los empleos anteriores resultan 34, de donde se deducen 10 años en el empleo de subteniente hasta cumplir los 56 años en que se pasa a la situación de reserva, o bien 58 años si se es suboficial mayor.

(b) CSM: Curso de capacitación para el desempeño de los cometidos de suboficial mayor.

(c) ECSM: Evaluación para la asistencia al curso de capacitación para suboficial mayor.

EE: Evaluación para el ascenso por elección.

(d) ES: Evaluación para el ascenso por selección.

PERFIL BASICO DE CARRERA

En la definición del perfil básico de carrera, intervienen tres factores esenciales:

El primero de ellos se refiere a los Conceptos Fundamentales, aunque, en este caso, el más importante es el TMP.

Al igual que ocurría en la Escala Superior del Cuerpo General, este concepto influirá notablemente en el desarrollo normal de la carrera del Suboficial.

El TMP, según la Ley, nos indica, aproximadamente, cual va a ser el tiempo que cada suboficial va a permanecer por término medio en los distintos empleos. Es claro que el cumplir este TMP no lleva implícito el ascenso a la categoría superior. Sin embargo, nosotros y como hipótesis para este estudio particular, estimamos que es FUNDAMENTAL que los ascensos se produzcan al cumplir el TMP en cada empleo.

Es lógico pensar que cualquier cambio en las plantillas transitorias influirá en los ascensos, pero este es un problema que, aunque asociado al presente estudio, merece tratamiento aparte y por ello, no se analiza en este artículo.

El segundo aspecto está relacionado con las especialidades y cursos

que el suboficial debe realizar a lo largo de su carrera militar.

El pasado mes de diciembre, el Coronel Manuel Murcia Roldán publicó en esta revista un artículo sobre las especialidades fundamentales y complementarias en el E.A. Si damos por supuesto que estas especialidades serán, en su día, las definitivas, sólo nos queda establecer los cursos que deben llevarse a cabo en cada especialidad y empleo.

La IG-60-5 detalla los cursos que pueden realizar los suboficiales del E.A. En total, son 143 nacionales y 73 extranjeros. Quizás pueda ser la ocasión, de acuerdo con las futuras especialidades, para adecuar a éstas los citados cursos y distribuirlos a lo largo de la vida profesional de un suboficial (tarea que está llevando a cabo el Mando de Personal).

El último factor que nos ayudará a establecer el perfil básico está referido al momento de ingreso en la Escala.

Dicho ingreso se verá más o menos afectado por el sistema elegido para acceder a la Academia Básica del Aire (ABA), centro en el que recibirán su formación militar y profesional todos los aspirantes a las escalas básicas de nuestro Ejército.

Cuando el aspirante consiga el empleo de Sargento, primer nivel en su

carrera profesional, su edad será aproximadamente de 22 años. No obstante, esta edad dependerá del sistema de ingreso y de la permanencia en la ABA. En la actualidad, se pueden elegir tres caminos para conseguir el ingreso en las escalas básicas del E.A.:

— El primero consiste en realizar una oposición libre, teniendo la titulación de graduado escolar (BUP, FPI o la denominación que se le da en un futuro próximo), haber cumplido los 18 años y superar posteriormente 3 años escolares de formación militar y profesional en la ABA.

— El segundo se consigue mediante la promoción interna. Consiste en superar un concurso-oposición entre los militares de empleo, tropa profesional, que hayan alcanzado la categoría de Cabo 1º, tengan como mínimo un año de efectividad en este empleo y posteriormente superen 2 años escolares en la ABA. Este es el único caso en el que el aspirante tendría más de 22 años al acceder a la escala.

— Por último, la tercera vía por la que se podrá acceder en un futuro próximo a las Escalas Básicas, será mediante una oposición libre para aquellos que tengan la titulación de FP2, mayores de 18 años, y que superen un curso escolar de formación en la Academia Básica del Aire.

EL SARGENTO QUE INICIA LA PROFESION

El sargento que inicia la profesión permanecerá en este empleo 8 años. Comienza su vida profesional en el E.A. y debe prepararse para alcanzar el máximo nivel operativo en la especialidad voluntariamente elegida. Para conseguir esta operatividad es necesario que preste siempre sus servicios en aquellos puestos para los que se ha especializado. Es evidente, por ejemplo, que un mecánico de mantenimiento de avión no debe realizar tareas de tipo administrativo en una oficina o en algún puesto que no esté relacionado con su especialidad.

Durante los años de permanencia en este empleo, podrá realizar un curso de perfeccionamiento, directamente relacionado con los cometidos que desarrolle dentro de su especialidad.

En el octavo año de sargento serán evaluados para el ascenso por antigüedad, lo que permite que, cuando inicien su noveno año, comiencen a ascender al empleo superior.

SARGENTO PRIMERO: EXPERIENCIA Y CONSOLIDACION

El tiempo medio de permanencia en este empleo es de 7 años, tiempo que a nuestro juicio es el idóneo para ascender al empleo superior.

El Sargento Primero, aun desempeñando las mismas funciones que tuviere asignadas en el empleo anterior, habrá acumulado una importante experiencia que, sin duda, redundará en la eficacia de las tareas y responsabilidades de su especialidad.

Para continuar con su formación y perfeccionamiento, tendrá la posibilidad de realizar un curso de su espe-

cialidad que incremente su capacitación profesional.

En el 7º año, último de este empleo, y al igual que pasaba en el de sargento, será evaluado para el ascenso por antigüedad, por lo que, finalizada la evaluación y con ocasión de

su especialidad en los empleos de Sargento y Sargento 1º, creemos que la realización de uno de ellos es imprescindible para ascender a Brigada.

BRIGADA: EL EMPLEO MAS ALTO DEL SUBOFICIAL

La Ley establece la división de suboficiales y suboficiales superiores para los distintos empleos de las escalas básicas. El empleo más alto que se puede alcanzar en la categoría de suboficial es el de brigada.

Pensamos, con los parámetros inicialmente adoptados para este estudio, que el brigada puede ser, en realidad, el último empleo "operativo".

La edad media teórica en el mismo oscila entre los 37 y los 46 años, y constituye una etapa de la vida profesional en la que se disfruta de unas excelentes condiciones psicofísicas para realizar cualquier tipo de trabajo.

Por lo tanto, el valor del empleo de brigada es de máxima importancia para el Ejército del Aire, pues en él se compagina la experiencia y la capacidad psicofísica.

Consideramos al brigada como un elemento esencial en los grupos de trabajo de los distintos equipos funcionales, dentro de las especialidades de nuestro Ejército.

Para continuar con su línea de perfeccionamiento, podrá realizar un curso de corta duración durante los seis primeros años de permanencia en este empleo, tiempo mínimo de servicios efectivos en el mismo. Con este curso se de-

GRAFICO 2

MODELO DE CARRERA ESCALAS BASICAS DE LOS CUERPOS GENERAL Y DE ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DEL AIRE

		Años por empleo		Años totales	
S U B S. S U P	S	6	11	RESERVA (*)	35
	U	5	10		34
	B	4	9		33
	T	3	8		32
	E	2	7		31
	N	1	6		30
	I		5		29
	E		4		28
	N		3		27
	T		2		26
S U B O F I C I A M A Y O R	S	9		CS/EE ECS	25
	R	8			24
	I	7			23
	G	6			22
	A	5			21
	B	4			20
	D	3			19
	A	2			18
		1			17
					16
S U B T E N I E N T E	S	7		2º ES 1º ES	15
	A	6			14
	R	5			13
	G.	4			12
		3			11
		2			10
	1º	1			9
					8
					7
					6
S U B T E N I E N T E	S	8		EA	5
	A	7			4
	R	6			3
	G	5			2
	E	4			1
	E				
	N				
	T				

(*) SUBOFICIAL MAYOR PASA A RESERVA CON 58 AÑOS
SUBTENIENTE PASA A RESERVA CON 58 AÑOS

vacante, ascenderá al empleo de brigada.

Aunque hemos hablado de la posibilidad de hacer un curso relativo a

be procurar que el brigada alcance el máximo nivel operativo en su especialidad, meta propuesta al iniciar su carrera militar como sargento.

La legislación sólo exige, en el empleo de brigada, las evaluaciones correspondientes para el ascenso por selección al empleo de subteniente. La primera evaluación se realizaría en el octavo año de servicios efectivos como brigada.

En su noveno año, se llevaría a cabo la segunda evaluación para el ascenso por selección, lográndose con estas dos evaluaciones que se cumpla lo recogido en la Ley 17/89, en el sentido de que cada promoción sea evaluada con la anterior o anteriores. Estos 9 años son los que el brigada debe permanecer en el empleo.

SUBTENIENTE: SUBOFICIAL SUPERIOR

Es el primer empleo en la categoría de suboficial superior establecida por la Ley.

Quizás la mayor dificultad que se nos presenta, al analizar el empleo de subteniente, es definir el tiempo de permanencia en el mismo conjugándolo con el de suboficial mayor.

La Ley establece que la edad de pase a la situación de reserva en las escalas básicas será de 56 años para todos los empleos, con excepción del empleo de suboficial mayor, para el que fija la edad de 58 años.

El subteniente que hubiera ingresado en la escala con 22 años (edad media establecida en este estudio), podría permanecer 10 años en este empleo, o bien 12 años entre los de subteniente y suboficial mayor en el caso de que ascendiese.

Con independencia de los cursos y evaluaciones correspondientes que expondremos posteriormente, para ascender a suboficial mayor no existe otro condicionante que haber cumplido el tiempo mínimo de servicios efectivos (TMS). Esto supone que el subteniente, al comenzar sus 6 años como tal (son 5 años de TMS), puede ascender al más alto empleo de las escalas básicas.

Dicho con otras palabras, un sargento que inicie con 22 años su carrera en la escala básica, sería a los 30 años sargento 1º, a los 37 brigada, a los 46 subteniente, a los 51 suboficial mayor, retirándose a los 57 años con 35 años de servicio (Gráfico nº 2).

Dado que las plantillas recogidas en el Real Decreto 255/91, de 1 de marzo, establecen un número sustancialmente análogo para subtenientes y brigadas, el empleo de subteniente debemos considerarlo como el más capacitado, debido a su experiencia, dentro de los distintos equipos de trabajo y relativos a las diferentes especialidades del E.A., pero con la particularidad de que debe conjugar su propio trabajo con el hecho de ser el responsable de la operatividad de su equipo.

Nos queda por reflejar, para este empleo, las evaluaciones y cursos que se deben realizar para acceder al empleo de suboficial mayor.

Nos encontramos, en primer lugar, de acuerdo con la Ley y su desarrollo posterior (plasmado a nivel E.A. en la IG-60-9, de 18.12.91), que durante el 4º año de servicios efectivos como subtenientes, serán evaluados para acceder al curso de capacitación para el desempeño de los cometidos de suboficial mayor (ECS). El número de propuestos al Ministro de Defensa para asistir a este curso será, como norma general, de un máximo de 130. La distribución de las plazas entre los cuerpos general y de especialistas se hará de forma proporcional al número de evaluados de cada cuerpo.

El curso que se desarrollará en el 5º año de servicios efectivos, tendrá lugar durante los meses de septiembre a diciembre en la Escuela Superior del Aire.

También durante el 5º año de servicios efectivos en el empleo de subteniente, una vez finalizado el curso de capacitación para el empleo de suboficial mayor, en los meses de abril a junio, será evaluado por primera vez para el ascenso por elección al nuevo empleo.

Aquellos que no asciendan por elección, tendrán la posibilidad de ser evaluados y elegidos en años sucesivos para su ascenso a suboficial mayor. El Ministro de Defensa determinará el número máximo de ciclos en que se puede ser evaluado para el ascenso a este empleo.

SUBOFICIAL MAYOR: LA CULMINACION DE UNA CARRERA

Al fijar las características específicas del suboficial superior, establecimos que se podría estar co-

mo suboficial mayor un máximo de 6 años.

No queremos en este estudio definir cuáles deben ser sus responsabilidades y tareas, pues, en el artículo escrito por el Gral. Núñez Baches y el Cor. Delgado Rubí, publicado en esta revista el pasado mes de mayo, se mencionaron los parámetros que debían regular el concepto de suboficial mayor.

En función del número máximo fijado en las plantillas del E.A. para este empleo y los posibles destinos a ocupar dentro de nuestra organización, resulta evidente que en cada destino existirá un número muy reducido de suboficiales mayores.

No obstante, estimamos que hay que definir el concepto de suboficial mayor con miras más amplias y abandonar las connotaciones restrictivas que signifiquen encasillarle en su especialidad, una vez acceda a este empleo.

El suboficial mayor debe, en cierto sentido, perder su especialidad, dirigiendo su labor a constituirse en el líder, gestor y supervisor de los militares de las Escalas Básicas del E.A.

CONCLUSIONES

Se ha intentado plasmar el perfil básico de la carrera militar del suboficial de nuestro Ejército. Sin duda, muchas de las ideas expuestas serán objeto de crítica. Pero este también es uno de nuestros objetivos: animar a todos los militares, que sientan la misma inquietud, a exponer sus puntos de vista para conseguir una perfecta estructuración de las escalas básicas de nuestro Ejército.

Quisimos, al principio de este trabajo, recalcar la relevancia que, en sí misma, tiene la carrera del suboficial. La experiencia acumulada a lo largo de los años demuestra, inequívocamente, la importancia del suboficial como pilar fundamental de la operatividad de nuestro Ejército del Aire. Sin estos profesionales, es difícil imaginar el funcionamiento de las diferentes alas y unidades que componen la Fuerza Aérea y de los distintos organismos de nuestra Institución ■